

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. María de la Luz Pérez López
Sección Décima Tomo CCXIV

Tepic, Nayarit; 13 de Febrero de 2024

Número: 032
Tiraje: 030

SUMARIO

AVISO

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER A LA CIUDADANÍA EN GENERAL LA APROBACIÓN DEL ACUERDO IEEN-CLE-043/2024, DEL CONSEJO LOCAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE NAYARIT, POR EL QUE SE MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, ASÍ COMO EN LA INTEGRACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO Y AYUNTAMIENTOS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024

AVISO

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER A LA CIUDADANÍA EN GENERAL LA APROBACIÓN DEL ACUERDO IEEN-CLE-043/2024, DEL CONSEJO LOCAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE NAYARIT, POR EL QUE SE MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, ASÍ COMO EN LA INTEGRACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO Y AYUNTAMIENTOS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024, MEDIANTE LOS SIGUIENTES PUNTOS DE:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la modificación de los artículos 5 numeral 1 fracción III inciso I), 6 numeral 1 incisos a) y b), 9 numeral 2, 14 numeral 4, 16 numeral 1 incisos b) fracciones II y V, y c) fracción V de los Lineamientos para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género y no discriminación en la postulación de candidaturas, así como en la integración del congreso del estado y ayuntamientos en el proceso electoral local ordinario 2024, en los términos precisados en el considerando IV.

SEGUNDO. Hágase del conocimiento al INE a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales la aprobación del presente acuerdo.

TERCERO. Publíquense los puntos de acuerdo del presente en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

CUARTO. Publíquese un extracto del presente acuerdo en los estrados y de manera íntegra en la página oficial de internet, ambos del IEEN.

QUINTO. El presente acuerdo surtirá efectos a partir del momento de su aprobación.

Así lo aprobó el Consejo Local Electoral del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, por unanimidad de votos, en la Décima Sesión Pública Extraordinaria, celebrada el 08 de febrero de 2024. Publíquese.

Atentamente: "En la democracia, todas y todos participamos".- Tepic, Nayarit 09 de febrero de 2024.- **Dra. María José Torres Hernández**, Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.- *Rúbrica*.- **Mtra. Marley Sánchez Casillas**, Secretaria General del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.- *Rúbrica*.